INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Unidad de General - INDERT

Resolución P. N° 3303 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1520/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES" ID. 239742.-

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 385/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, del Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/12**, para la **"ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES" ID. 239742**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1520/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-----

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1141/12 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP); Lic. JOSE IBARRA,** Director de la Dirección de Informática y el **Sr. VICTOR ALVARENGA,** Funcionario de la Dirección de Informática, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y atendiendo lo establecido en la **Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas** en su **Art. 34, Inc. "c"**. ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económica"*** esta Comisión resuelve dar lugar a la apertura de sobres de la empresa que ha presentado oferta, teniendo en cuenta que el presente llamado ya ha sido prorrogado en dos ocasiones anteriores por no haberse presentado oferta alguna; y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos la Carta de Invitación, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 26/12, para la **ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES** a la firma: **SEKIURA GROUP S.R.L. con RUC N° 80055068-4 hasta la suma de Gs. 43.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES)** por el total del llamado;.----------

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N°3303/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1520/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES" ID. 239742.-

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1520/12.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 26/12, para la **ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES** a la firma: **SEKIURA GROUP S.R.L. con RUC N° 80055068-4 hasta la suma de Gs. 43.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES)** por el total del llamado; IVA INCLUÍDO, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

Empresa adjudicada			SEKIURA GROUP S.R.L. RUC N° 80055068-4			
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
1	43211601-007	Un Rack de 42 U construido en acero laminado en frio, espesor de 2mm. Puertas frontales y traseras microperforadas, con indicadores de U numerados. Puerta frontal con visión del interior con apertura 230°, reversible y desmontable. Debe contar con cerradura electrónica codificada. Cuatro parantes de fijación regulables. Línea de corte desmontable con tapa ciega: En techo (dos), En Base (seis). Tapas laterales de hojas metálicas desmontables con orificios para cerraduras. Paneles frontales y laterales ventilados. Líneas de corte superior e inferior para entrada de cables. Puerta trasera reversibles, removibles y con cerradura electrónica. Zócalos microperforados en base y techo para circulación de aire. Color oscuro en pintura electroestática de superficie texturada.	Unidad	1	Unidad	43,000,000
		Precio total:				43,000,000

* I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 *

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Santillán
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
JEFA DEL OPTO. DE AUTENTICACION
INDERT Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 3503/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1520/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RACK PARA SERVIDORES" ID. 239742.-

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INDERT Asunción - Py

Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC